



**Carlos Martín Díaz, Secretario del Tribunal nombrado para valorar las pruebas selectivas convocado por Resolución de la Dirección del Consorcio Público Instituto Astrofísica de Canarias, para la formalización de un contrato laboral de obra o servicio de un Titulado Superior, fuera de convenio, para la realización de un proyecto específico de investigación científica o técnica (15.1.a, del RDL 2/2015, y art. 20.2, 26.7, 30 y DA 23 de la Ley 14/2011) en el marco de proyectos de I+D+i en el Consorcio Público Instituto de Astrofísica de Canarias. (INGENIERÍA SOFTWARE FRIDA). CÓDIGO DE PROCESO SELECTIVO (PS-2021-070).**

**CERTIFICA:**

Que el tribunal, en sus reuniones de fechas 8 y 15 de noviembre de 2021, tomó entre otros los siguientes acuerdos:

- 1º Publicar que la puntuación mínima para superar el proceso es de 50 puntos, conforme al Anexo I de la convocatoria.
- 2º Publicar que, de acuerdo con la convocatoria, este certificado se publicará en la página web del Consorcio Público Instituto de Astrofísica de Canarias <https://www.iac.es/es/ofertas-de-trabajo> y en el Punto de Acceso General [www.administracion.gob.es](http://www.administracion.gob.es) la relación que contiene la valoración provisional del concurso, con indicación de la puntuación obtenida en cada uno de los méritos y la puntuación total, conforme a la convocatoria.
- 3º Publicar que según el apartado 6.2 de la convocatoria, se abre un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a su publicación, para efectuar las alegaciones pertinentes. Este plazo no podrá utilizarse, en ningún caso, para añadir, completar o modificar la documentación aportada con la solicitud inicial.
- 4º Dichas alegaciones se enviarán, dentro del plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación del presente acuerdo, preferentemente por correo electrónico a la dirección [alegaconvocatorias@iac.es](mailto:alegaconvocatorias@iac.es) conforme a lo previsto en la Disposición Adicional primera del R.D. 203/2021, de 30 de marzo, que establece la obligatoriedad de uso de medios electrónicos en los procesos selectivos para el acceso al empleo público en el ámbito de la Administración General del Estado. Habilitando, a disposición de los interesados, los canales de asistencia para el acceso a los servicios electrónicos establecidos en el artículo 4 del Reglamento de Actuación y Funcionamiento del Sector Público por medios electrónicos.
- 5º En el caso de que no se produjeran modificaciones, dichas valoraciones se elevarán a definitiva.

Y para que conste a los efectos oportunos, firmo el presente certificado.

En La Laguna a diecisiete de noviembre de dos mil veintiuno

El Secretario

**ANEXO I****VALORACIÓN PROVISIONAL MÉRITOS DEL CONCURSO****CÓDIGO PROCESO SELECTIVO: PS-2021-070**

D.N.I.	APELLIDOS, NOMBRE	MÉRITOS *					TOTAL
		1	2	3	4	5	
***4416**	Ángela Hernández Delgado	22	5	30,9	4	3	64,9
***1694**	Adrián Calzadilla González	11,33	3	32,82	10	5	62,15
***7739**	José Luis González Ávila	19,33	5	25,04	4	0	53,37
***7575**	Enol Matilla Blanco	9	0	32,18	0	9	50,18
***7255**	María Amparo Álvarez No	18	0	10	4,67	7	39,67
***6432**	Alien Embarec Riadi	4,67	0	24,54	2	0	31,21

NOTA: La numeración de los méritos corresponde con el ANEXO I de la convocatoria